

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

14619 Orden EFP/936/2021, de 31 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de doña Manuela Sevilla Lorenzo.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Resolución de 16 de julio de 2021, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 1117/2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, incluye a doña Manuela Sevilla Lorenzo en la lista de aspirantes seleccionados, especialidad de Pedagogía Terapéutica, correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril («Boletín Oficial de Castilla y León» del 14), publicada mediante Resolución de 15 de abril de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril.

Con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Manuela Sevilla Lorenzo superó el proceso selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016, («Boletín Oficial de Castilla y León» de 9 de marzo), publicada mediante Resolución de 9 de marzo de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo, siendo nombrada funcionaria de carrera del citado Cuerpo, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, por Orden ECD/998/2017, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 18).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2010 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Pedagogía Terapéutica, de doña Manuela Sevilla Lorenzo, por ser ésta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Segundo.

Considerar a doña Manuela Sevilla Lorenzo, con Número de Registro de Personal ****390357 A0597, documento nacional de identidad *****3903 y una puntuación total

de 6,8029 puntos, ingresada en el de Cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Madrid, 31 de agosto de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.